



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 8588/04

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: E/RESOLUCION N° 145/04-SG- CREANDO EN EL AMBITO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION UNA DELEGACION DE LA ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.

DICTAMEN N°: 1261/04 -

Sr. Secretario General:

En virtud de las presentes actuaciones y en función de lo establecido en el art. 11 de la Ley N°507, es necesario se detallen los Organismo que requieren de una delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno, a efectos de que por intermedio de esta, se propicien las modificaciones que sean pertinentes a la Ley antes citada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 06 AGO 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa